



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO ALFABÉTICO DEFINITIVO, ASÍ COMO EL LISTADO DEFINITIVO ORDENADO POR PUNTUACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE “ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS”, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Conforme al apartado 8.2 de la Resolución de 11 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el que se establece que la Dirección Provincial de Educación de Soria aprobará mediante resolución el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, así como el listado definitivo ordenado por puntuación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Aprobar el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como el listado definitivo ordenado por puntuación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 10 de enero de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(Firma en el original)
Fdo.: Javier Barrio Pérez.